

DECRETO

Visto el expediente relativo al procedimiento de concesión de las subvenciones de forma directas recogidas en el presupuesto 2025.

Visto el Informe de Secretaría en relación a la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la concesión de subvenciones de forma directa.

Visto el Informe de la Intervención por el que se determina la existencia de crédito de las siguientes subvenciones que figuran en los presupuestos de 2025 aprobados definitivamente, y se retiene el mismo:

“En la partida 341 48004 la cantidad de 600 euros a la Sociedad de Cazadores para actividades y funcionamiento 2025.”

Visto el anexo regulador de la subvención.

Por todo ello, examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

Primero.- Conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 48004 del Presupuesto de la Corporación del ejercicio 2.025 una subvención de 600 euros a la Sociedad de Cazadores para actividades y funcionamiento durante 2025, por concesión directa en los términos reflejados en el Anexo de la presente resolución.

Luna, a la fecha de la firma digital al margen

Ante mí,

El Alcalde-Presidente

El Secretario

Fdo.: Luis Miguel Casajús Ciudad



